

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

CONTRATACIÓN

Distrito de Ciudad Lineal

Resolución de 2 de noviembre de 2015, de la gerente del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios denominado “Apoyo a la autonomía para personas con discapacidad 2016”, número expediente 300/2015/00870.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 887 554.
 - 5) Telefax: 915 887 508.
 - 6) Correo electrónico: ncontraclineal@madrid.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: ocho días antes a la fecha límite para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 300/2015/00870.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: “Apoyo a la autonomía para personas con discapacidad 2016”.
 - c) Plazo de ejecución: del 7 de enero al 28 de diciembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - d) Admisión de prórroga: no.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 124.346,80 euros.
 - IVA (tipo: 10 por 100): 12.434,68 euros.
 - Importe total: 136.781,48 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 75, apartado a), del TRLCSP.
Requisitos mínimos de solvencia: deberá tener un volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos años, igual o superior al importe de 137.000 euros.
 - Solvencia técnica o profesional: artículo 78, apartado c) del TRLCSP.
Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar haber realizado servicios o trabajos análogos al objeto del presente contrato durante los tres últimos años. Se acompañará al efecto dos certificados expedidos por los órganos adjudicatarios públicos o privados y cuyo importe mínimo que ascienda a 87.042,76 euros (70 por 100 del valor estimado del contrato sin IVA), de trabajos realizados durante los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Los servicios cuyo destinatario hubiera

sido un sujeto privado podrán ser acreditados mediante certificado expedido por este, o a falta del mencionado certificado, mediante una declaración del empresario licitador. Los certificados a los que se hace referencia se referirán a trabajos desarrollados con este colectivo y/o otros en situaciones de exclusión social.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal.
 - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - 4) Dirección electrónica: ncontraclineal@madrid.es
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: calle Hermanos García Noblejas, número 16, Sala Institucional.
 - b) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - c) Fecha y hora: el día y hora concretos de la apertura de los sobres relativos a los criterios, tanto valorables como no valorables en cifras o porcentajes (sobres B y C), se publicarán en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrid (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>).
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 2 de noviembre de 2015.—La gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Paloma Gutiérrez-Barquín Asenjo.

(01/3.058/15)

